



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IV – SEDE IQUITOS

RESOLUCION JEFATURAL N° 008-2023-SUNARP/ZRIV/JEF

Iquitos, 18 de enero de 2023.

VISTOS:

El Informe N° 00007-2023-SUNARP/ZRIV/UREG de fecha 12 de enero de 2023; el Memorandum N.º 00016-2023-SUNARP/ZRIV/UA, de fecha 13 de enero de 2023; Informe N° 00009-2023-SUNARP/ZRIV/UA/PER de fecha 16 de enero de 2023, el Memorandum N° 00025-2023-SUNARP/ZRIV/UPPM, de fecha 17 de enero de 2023, el Informe N° 00014-2023-SUNARP/ZRIV/UA, de fecha 17 de enero de 2023 y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N.º 055-2022-SUNARP/ZRIV/JEF de fecha 12 de octubre de 2022 se dispuso el encargo de la abogada Birna Portocarrero Marquillo en las funciones de Registradora Pública de la plaza CAP 26, PAP 19, Categoría P1 y Nivel Remunerativo R3 de la Zona Registral N° IV – Sede Iquitos, desde el 13 de octubre al 31 de diciembre de 2022, por cuanto la Titular de plaza de Registrador Público hizo uso de su Licencia por maternidad pre y post natal, renovándose el encargo del 1 al 18 de enero de 2023 mediante Resolución Jefatural N.º 075-2022-SUNARP/ZRIV/JEF de fecha 21 de diciembre de 2022;

Que, mediante Informe N° 00007-2023-SUNARP/ZRIV/UREG, la Jefa de la Unidad Registral comunica que la Registradora Pública Teresa Mariel Vásquez Gil, hará uso físico de vacaciones del 19 de enero al 02 de febrero del 2023, y a efectos de mantener la continuidad del servicio registral, solicita que se amplíe la encargatura como registrador público a servidora Birna Portocarrero Marquillo, precisando que dicha servidora se encuentra encargada del 1 al 18 de enero de 2023;

Que, la asignación de funciones mediante encargo se encuentra regulado en el Reglamento Interno de los Servidores Civiles de la Sunarp, aprobado mediante Resolución N° 343-2022-SUNARP/SN, señalando en su artículo 69 que mediante el encargo se asignan funciones distintas a las que originalmente le corresponden al cargo que desempeña un servidor, debiendo cumplir el el/la servidor/a con los requisitos de la plaza cuyas funciones se

le encargaran, de acuerdo con los instrumentos de gestión de la entidad, asimismo, señala que el encargo procede cuando el cargo se encuentra vacante o exista suspensión del contrato de trabajo del titular del cargo, o se le haya a su vez encargado funciones distintas a éste;

Que, asimismo, los numerales 71.1 y 71.2 del artículo 71 del acotado Reglamento, establecen que el encargo en una posición de mayor responsabilidad y remuneración, otorga el derecho a percibir el diferencial remunerativo correspondiente al puesto encargado, debiendo realizarse el pago del diferencial remunerativo desde el primer día en que se hace efectivo el encargo, previa opinión de disponibilidad presupuestal en la específica de gasto respectiva, que emita la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización;

Que, mediante el Informe N° 00009-2023-SUNARP/ZRIV/UA/PER, la Técnico Administrativa – Personal - Unidad de Administración, informó el perfil para encargatura de Registrador Público de acuerdo al Manual de Clasificador de Cargos para la SUNARP – Modificado y Aprobado con Resolución N.° 282-2022-SUNARP/GG de fecha 16.09.2022, verificándose que la servidora Birna Portocarrero Marquillo cuenta con los requisitos del cargo estructural. Asimismo, señala el monto de pago de diferencial para encargo de funciones

Que, mediante Oficio N°00025-2023-SUNARP/ZRIV/UPPM, el Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, informa que cuenta con crédito presupuestario disponible y libre de afectación para comprometer el gasto solicitado con cargo a presupuesto institucional autorizado para el Año Fiscal 2023 en función a la PCA;

Que, mediante Informe N.° 00014-2022-SUNARP/ZRIV/UA, el Jefe de la Unidad de Administración, remitió documentación para la encargatura de Registrador Público, a través del cual se informa el perfil de la servidora Birna Portocarrero Marquillo;

Que, en ese contexto, a fin de continuar con el desarrollo de las funciones y actividades de la Unidad Registral, se considera oportuno ampliar la encargatura de Registrador Público, a partir del 19 de enero al 02 de febrero de 2023;

Con el visado de la Jefatura de la Unidad de Administración, la Jefatura de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y la Jefatura de la Unidad de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad a las facultades previstas en el Perfil de Puesto aprobado con Resolución N.° 116-2020-SUNARP/GG, el literal z) del artículo 72 del Manual de Operaciones de los órganos desconcentrados aprobado con Resolución N.° 155-2022-SUNARP/SN; y estando a las atribuciones conferidas mediante Resolución de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N.° 142-2022-SUNARP/SN;

SE RESUELVE

Artículo 1.- Ampliar encargo de funciones de Registrador Público R3 Plaza CAP 26

Ampliar, el encargo de funciones efectuado mediante Resolución Jefatural N.° 075-2022-SUNARP/ZRIV/JEF a efectos que la servidora, Birna Portocarrero Marquillo realice el encargo de funciones de Registradora Pública de la plaza CAP 26, PAP 19, Categoría P1 y Nivel Remunerativo R3 de la Zona Registral N° IV – Sede Iquitos del 19 de enero al 02 de febrero de 2023.

Artículo 2.- Notificar

Notificar la presente resolución a la servidora Birna Portocarrero Marquillo, así como a la Unidad de Administración, Unidad Registral y Unidad de Tecnologías de la información, para los fines pertinentes de acuerdo a su competencia.

Regístrese, comuníquese y publíquese en la página web institucional.

**Firmado digitalmente
EDWIN ZAMORA MILLONES
Jefe Zonal
Zona Registral N° IV Sede Iquitos - SUNARP**